



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 019 -2018-GGR-GR PUNO

05 FEB 2018

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 333-2018-GGR sobre aprobación de Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD BÁSICA EN EL CENTRO DE SALUD PUCARA I-3, DEL DISTRITO DE PUCARA - LAMPA - PUNO.;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 178-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 23 de noviembre del 2017, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en conclusiones y recomendaciones menciona: "...Efectuada la revisión por el Equipo Evaluador, remite el informe de CONFORMIDAD... en consecuencia La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos confiere OPINIÓN FAVORABLE..."; en antecedentes señala, entre otros, la Resolución de Contraloría General N° 195-88-CG y la Directiva Regional N° 11-2014-GR PUNO/GGR-ORSyLP, además menciona: "El Expediente Técnico... cumple con los requisitos exigidos, y la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial debe confirmar la asignación presupuestal del Proyecto, que se detalla de la siguiente manera:



SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGIÓN PUNO SEDE CENTRAL
FUNCIÓN	:	020	SALUD Y SANEAMIENTO
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	044	SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	:	0096	ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA
PROYECTO	:	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD BÁSICA EN EL CENTRO DE SALUD PUCARA I-3, DEL DISTRITO DE PUCARA - LAMPA - PUNO" con Código SNIP N° 324926.	
OBRA	:	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD BÁSICA EN EL CENTRO DE SALUD PUCARA I-3, DEL DISTRITO DE PUCARA - LAMPA - PUNO"	
META	:	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD BÁSICA EN EL CENTRO DE SALUD PUCARA I-3, DEL DISTRITO DE PUCARA - LAMPA - PUNO"	

DATOS FINANCIEROS:
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS
 ENTIDAD FINANCIERA: GOBIERNO REGIONAL PUNO
 ENTIDAD EJECUTORA: REGIÓN PUNO - SEDE CENTRAL
 PRESUPUESTO TOTAL: S/. 10'351,999.66
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 360 DÍAS CALENDARIOS (12 MESES);

Que, con Informe N° 025-2018-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la sub Gerencia de Presupuesto indica: "...no existe disponibilidad presupuestal en el presente año fiscal, pero, sin embargo se puede estar tramitando el expediente técnico a la Gerencia





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 009 -2018-GGR-GR PUNO

PUNO, 05 FEB 2018

General Regional para que disponga la emisión de la resolución de aprobación del expediente técnico sin financiamiento en caso encuentre pertinente, para tener en la cartera de proyectos. Por tanto, debe proseguir el trámite de aprobación del expediente técnico del presupuesto de obra del proyecto..., de acuerdo a la estructura siguiente:

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PUNO
PROYECTO : 2282119 Mejoramiento de los Servicios de Salud Básica en el Centro de Salud Pucara I-3, del Distrito de Pucara - Lampa – Puno.
Costo del Expediente Técnico : S/. 10,351,999.66; y

Estando al Informe N° 178-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficio N° 0251-2017-MDP-PL/A de la Municipalidad Distrital de Pucará, Informe N° 002-2018-GR.PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 025-2018-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la sub Gerencia de Presupuesto, Oficio N° 063-2018-G.R.PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD BÁSICA EN EL CENTRO DE SALUD PUCARA I-3, DEL DISTRITO DE PUCARA - LAMPA - PUNO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




TEODOCIO LUPA QUISOCALA
GERENTE GENERAL REGIONAL

